



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016

**RES. CM N° 146 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 19100/16, el Dictamen N° 50/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Secretaria de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, Dra. Alejandra Quintero y la Sra. Titular de la Oficina de Acceso a la Justicia del Departamento de Orientación Ciudadana y Acceso a la Justicia, Dra. Alejandra González Rodríguez, con la debida intervención de la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle, elevan un proyecto de realización de talleres acerca de la responsabilidad penal juvenil y acceso a la justicia.

Que el objetivo principal de dichos talleres titulados "Los adolescentes en la CABA, sus derechos y garantías", será informar y formar sobre los derechos, garantías y obligaciones de los adolescentes que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, sobre la aplicación y alcances del Régimen Penal Juvenil para adolescentes de entre 16 a 18 años que cometan o sean víctima de un delito, informar y explicar sobre los derechos y garantías de jóvenes que cometen ilícito en la C.A.B.A., explicar quienes integran el fuero penal juvenil, cuáles son las partes de un proceso y funciones de cada una de ellas, dar a conocer las vías alternativas de solución de conflictos para jóvenes que se encuentren involucrados en una causa o actuación judicial, explicar cómo es un procedimiento penal juvenil.

Que a su vez, se destacan como objetivos secundarios brindar información a la comunidad, especialmente adolescentes y padres, sobre las obligaciones a su cargo, otorgar herramientas prácticas para saber qué hacer en caso de encontrarse



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

involucrado en una causa judicial, procedimientos permitidos y modos posibles de resolución del conflicto.

Que los talleres estarán dirigidos a madres, padres y adolescentes entre 16 y 18 años, y se llevarán a cabo en villas y asentamientos habitacionales de la Ciudad de Buenos Aires así como también en las distintas comunas de la Ciudad y la metodología a utilizar consistirá en charlas en formato taller sobre derechos, garantías y obligaciones en general de todos los habitantes y especialmente sobre adolescentes.

Que los talleres de adolescentes entre 16 y 18 años contarán con una actividad lúdica para generar un ámbito de confianza entre el adolescente y el capacitador y fijar los conceptos que se explicaron en la charla; en ellos se proyectará un video y se entregará a cada participante un libro titulado "Adolescentes y Justicia Penal" donde se describe cómo es el proceso penal juvenil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Guía Judicial que contiene información sobre el funcionamiento de la justicia de la Ciudad y organismos que se encuentran a disposición para los habitantes de la misma.

Que las causantes solicitan que la implementación de los talleres esté a cargo de las titulares de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, y la Oficina de Acceso a la Justicia con el apoyo del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia que lleva adelante el Consejo.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 108 prevé que resulta necesario proveer al Poder Judicial de los recursos necesarios para garantizar el acceso a la justicia.

Que el artículo 1º de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia; que, en este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

Que ello así, por Dictamen N° 50/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se propuso al Plenario aprobar la realización del proyecto en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

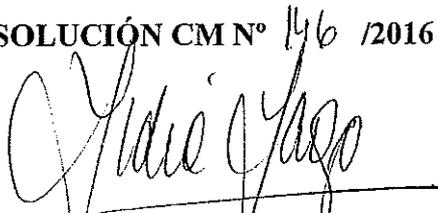
**RESUELVE:**

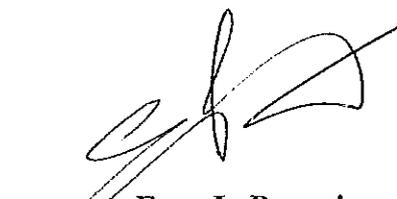
Artículo 1º: Aprobar la realización del Proyecto *"Los adolescentes en la CABA, sus derechos y garantías"*, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Encomendar a las titulares de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, y la Oficina de Acceso a la Justicia, con el apoyo del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia que lleva adelante el Consejo de la Magistratura, la implementación y coordinación de los talleres que componen el proyecto aprobado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil y a la Oficina de Acceso a la Justicia, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 146 /2016**

  
**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Enzo L. Pagani**  
**Presidente**

